

FECHA 31-07-2013

ACUERDO N° 185

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09 DE FECHA 31-07-2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes se aprueba reactivar patentes suspendidas transitoriamente a los restaurantes "El Altillo" y "Pub Gaby", ambos ubicados en la calle Ramírez de esta ciudad, condicionados a que sólo pueden vender alcohol con alimentos y no podrán ofrecer música en vivo, como karahoque, por ejemplo, hasta que puedan obtener la patente que lo permite, ello de acuerdo a las disposiciones que establezca el municipio

VOTACIÓN

| | |
|-------------------------------|---------|
| SR. ALCALDE | |
| SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS | APRUEBA |
| SRES. CONCEJALES | |
| SR. JUAN SANTANA ALVAREZ | APRUEBA |
| SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA | APRUEBA |
| SR. ROBINSON MORALES VALERA | APRUEBA |
| SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS | APRUEBA |
| SR. TOMAS CUADRA ORDENES | APRUEBA |
| SR. JUAN CORTES OLGUIN | APRUEBA |


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

DAF

DAJ.

CONTROL.

Secretaría de Actas. /

NFR/cca.-